Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de septiembre de 2021.

Proceso	Ordinario
Demandante	German Augusto Rubio Barragán.
Demandadas	AFP Protección S.A.
Radicado	2014-469
Auto de sustanciación	829
Asunto	Declara en firme costas, autoriza copias y ordena archivo

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación.

De otra parte, vista la solicitud de la parte demandante de expedición de copias auténticas, allegada vía correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte interesada, líbrese copia autentica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 125 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 10 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario